

**PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEJORAS EN LA  
CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES (PAMCAR)**

**Instructivo de llenado de Programa de Acción de Mejoras en la Calidad de Aguas Residuales (PAMCAR)**

1. Se refiere al muestreo y análisis del agua residual descargada a la red de alcantarillado, con el fin de verificar que los parámetros de contaminantes referidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 así como en la actualización del régimen tarifario de la JUMAPAM, estén dentro de los Límites Máximos Permisibles (LMP). En este apartado se deben referir los parámetros que excedieron los LMP, (referidos en el Anexo I), así como la fecha de su última inspección y muestreo. Se deberá mencionar si el programa o identificar individualmente si las acciones serán para mejorar cada uno de los parámetros fuera de norma o solo uno.
2. Se refiere a la elaboración de plano de red de drenaje, donde se identificará el último registro de descarga antes de la red de alcantarillado de JUMAPAM donde se recolecta la muestra de agua residual, así mismo se deben colocar las coordenadas geográficas del punto de muestreo, y el código del medidor de agua potable que surte la línea, así como referencias para identificar rápidamente el lugar de la descarga. Si no cuenta con un plano puede elaborarlo a mano o a computadora.
3. Se refiere a la elaboración de un diagrama de flujo de las actividades que se realizan en la empresa, especificando aquellas donde se utilice el agua.
4. Se refiere a la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de las obras, cambios en el proceso productivo, implementación de sistemas de pretratamiento o cambios en los procesos producción que serán instalados, con el fin de que los contaminantes de las descargas de aguas residuales no superen los LMP de la NOM-002-SEMARNAT-1996 así como de la actualización del régimen tarifario de la JUMAPAM. Así mismo se puede incluir la capacitación de personal.
5. Se refiere a la elección de un sistema de pretratamiento o producto que, basado en los resultados analíticos de su dictamen técnico improcedente, contribuya a que los contaminantes de las descargas de aguas residuales no superen los LMP de la normatividad aplicable. Para el caso de trampas de grasas o sólidos, se deberá especificar la capacidad de la trampa, dependiendo el flujo de la descarga, además deberá incluir un plan de mantenimiento.
6. Se refiere a establecer un plan de mantenimiento anual de las líneas de drenaje internas, así como un calendario en el que indique las fechas programadas para efectuar el mantenimiento, así como las bitácoras de parte de los responsables.

**PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEJORAS EN LA  
CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES (PAMCAR)**

<b>Datos del Solicitante</b>	
Nombre del operador del establecimiento:	
Nombre genérico del establecimiento:	
Número de expediente:	Teléfono:
Correo electrónico:	
<b>Programa de Acciones</b>	
1. Caracterización de descargas de aguas residuales mediante análisis fisicoquímicos conforme a la NOM-002-SEMARNAT-1996 y la actualización del régimen tarifario de la JUMAPAM.	
2. Ubicación de puntos de muestreo	
3. Identificación de procesos	
4. Proyecto ejecutivo, en el que detalle obras y acciones a implementar para que los contaminantes de las descargas de aguas residuales no superen los LMP.	
5. Implementar sistemas de pretratamiento, ya sea físico, químico o biológico, deberá anexar álbum fotográfico de obras, así como copia de bitácoras, fichas técnicas de productos y plan de trabajo para su implementación.	
6. Mantenimiento de las líneas de drenajes de sus predios, será necesario mandar manifiestos de empresa que realiza el servicio.	

Los datos contenidos en el presente Programa de Acción de Mejoras en la Calidad de Aguas Residuales se declaran bajo protesta de decir la verdad

---

**Nombre y firma del operador del establecimiento  
o Representante legal**